į

RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, de la Subsecretaria, 12449 por la que se empla a a los interesados en el recurso contencioso administrativo número 331/1989, interpuesto ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la sudiencia Territorial de Madrid se ha interpuesto por doña Maria José anals Vernacci, funcionaria de la Seguridad Social, destinada en la hirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Madrid, el ecurso contencioso-administrativo número 331/1989, contra la Resoluión de esta Subsecretaría de 29 de febrero de 1988, sobre adjudicación le puestos de trabajo por el procedimiento de acoplamiento baremado, Resolución de 18 de octubre de 1988 por la que se resuelven los ecursos de reposición contra dicho acoplamiento.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles oteresados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que stenten derechos derivados de la misma, para que comparezcan, si es su interés, ante la referida Safa Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, sin que su ersonación en autos pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los

CISTROS

Madrid, 3 de mayo de 1989. El Subsecretario, Segismundo Crespoalera.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, de la Dirección 12450 General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla marca «Princenton», modelo PSM-03, fabri-cada por «Liberty Electronics Co. Ltd.», en Taipei (Taiwan).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Grupo de Sociedades de Informática, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Ramírez de Arellano, sin número, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de ma pantalla fabricada por «Liberty Electronics Co. Ltd.», en su

instalación industrial ubicada en Taipei (Taiwan);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologa-nón solicita, y que el «Laboratorio de CTC Servicios Electromecánicos, sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2445-M-E/3, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-SDI-LE-IA-02(TP), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las specificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 250/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contrascña le homologación GPA-0574, y fecha de caducidad del día 20 de marzo de 1991, definiendo como características técnicas para cada cada marca modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el nteresado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de marzo de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se ita, y por tanto el producto debera cumplir cualquier otro Reglamento

y disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales m las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspension cautelar de la misma, independientemente de su posterior inulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que le ello pudieram derivarse,

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera, Descripción: Diagonal del tubo-pantalla, Unidades: Puladas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla, Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Princenton», modelo PSM-03.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/grafica.

Tercera: Monocroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fábricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de marzo de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira

RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, de la Dirección 12451 General de Política Tecnológica, por la que se homologa un teclado marca «Cherry», modelo G80-0537 HE; fabricado por «Cherry Mikroschalter, GmbH», en Auerbach (Republica Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Barcatronic, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de Provenza. 386, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un teclado fabricado por «Cherry Mikroschalter, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Auerbach (República Federal Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologa-ción solicita, y que el «Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigaciones de la Generalitat de Catalunya», mediante dictamen técnico con clave 89.167, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B099/88/2A, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida

disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTE-0376, y fecha de caducidad del día 20 de marzo de 1991, definiendo como características técnicas para cada cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de marzo de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento

o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marças y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Cherry», modelo G80-0537 HE.

Características:

Primera: Combinado. Segunda: Qwerty.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo. en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

o que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de marzo de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, de la Dirección 12452 General de Política Tecnológica, por la que se homologan dos pantallas, marca Taxan, modelos Ultravisión 1000 y Supervision 980, fabricados por «Maruko and Co. Ltd.», en Fujisawa (Japón).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Peripheral, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Rocafort, 241, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de dos pantallas fabricadas por «Maruko and Co-Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Fujisawa (Japón):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por a legislación vigente que afecta al producto cuya homologa-ción solicita, y que el «Laboratorio de CTC Servicios Electromecánicos Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2471-M-IE/3, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantia de Calidad. Sociedas

Anónima», por certificado de clave TMPHERMARIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto

1250/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GPA-0582, y fecha de caducidad del día 20 de marzo de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y nodelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el meresado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de marzo de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se ita, y por tanto el producto debera cumplir cualquier otro Reglamento

i disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales n las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la aspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior nulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse,

Características comunes a jodas las marcas y modelos:

Primera, Descripción; Diagonal del tubo-pantalla, Unidades: Pulgadus.

Segunda, Descripción: Presentación en pantalla. Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Taxan», modelo «Ultravisión 1000».

Caracteristicas:

Primera: 20

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca «Taxan», modelo «Supervisión 980».

Características: Primera: 20

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los ostemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de marzo de 1989.-La Directora general. Regina Revilla Pedreira.

12453 RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan seis pantallas, marca «Data General», modelos D 462, D 462 A, 6523 A, 6502 A, 6523 G y 6502 G, fabricadas por «Data General (Thailand) Ltd.», en Pathumtani (Thailan-

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Data General, S. A.», con domicilio social en la calle Condesa de Venadito, 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de seis pantallas, fabricadas por «Data General (Thailand) Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Pathumtani

(Thailandia):

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologa-ción solicita, y que el Laboratorio de «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anonima», mediante dictamen técnico con clave 2519-M-IE, y la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-DG-IA-01, han hecho constar, respectivamente, que los mod·los presentados cumplen todas las especificaciones actual-mente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida

disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GPA-0586, y fecha de caducidad del dia 20 de marzo de 1991, definiende como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presenter apara cada marca y continuación de conformidad de la interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de marzo de 1990.

Esta homologica de conformidad de la serio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cual quier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su pression cautelar de la misma.

anulaçion, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulga-

Segunda, Descripción: Presentación en pantalla, Tercera, Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Data General», modelo D 462.

Caracteristicas

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Data General», modelo D 462 A.

Caracteristicas:

Primeter 14

Segunda: Alfanumérica/grafica,

Tercera: Monocroma.

Marca «Data General», modelo 6523 A.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica. Tercera: Monocroma.

Marca «Data General», modelo 6502 A.

Características:

Primera: 14

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Data General», modelo 6523 G.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Data General», modelo 6502 G.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica. Tercera: Monocroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de marzo de 1989.-La Directora general, Regina Revilla

Pedreira.

12454

RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla marca «Stack», modelo 14 CH 113, fabricada por «Intra Electronics Co. Ltd.», en Taipei (Taiwan).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por José V. Riera Enrich, con domicilio social en la calle de Mallorca, 367, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de una pantalla fabricada por «Intra Electronics Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Taipei (Taiwan);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologa-ción solicita, y que el «Laboratorio de CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anonima», mediante dictamen técnico con clave 2411-M-1E/3, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anonima», por certificado de clave BRC1990B05588, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GPA-0570, y fecha de caducidad del día 20 de marzo de 1991, definiendo como características técnicas para cada cada marca